



DECRETO N° 3.506

LAJA, octubre 11 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., visada por Alcalde (S) ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

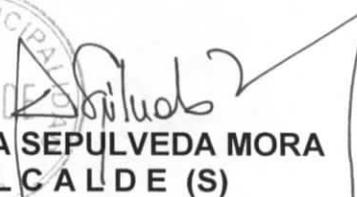
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16° E.M., por la mañana del día 11 de octubre del 2012, ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., por la tarde del día 12 de octubre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

VFT/MVG/ARD/mets.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-